



Soluciones  
para el  
desarrollo  
humano

# ESTRATEGIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Somos <sup>3</sup>Li<sup>+</sup> tio...  
SOMOS FUTURO



## Introducción

En SQM reconocemos nuestra responsabilidad con el medio ambiente. Nuestro actuar en este ámbito es guiado por valores, que se expresan en la Política de Sostenibilidad, Ética y Derechos Humanos, en la que plasmamos el compromiso con el desarrollo sostenible y con un estricto cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

La Política de Sostenibilidad, Ética y Derechos Humanos de SQM considera como uno de sus pilares una *“estricta sujeción a la normativa ambiental vigente, asegurando a evaluación rigurosa de los posibles impactos de nuestros procesos en el medio ambiente, la gestión responsable de los recursos naturales, el establecimiento de medidas de protección y prevención de la contaminación, y una eficaz política de monitoreo de las mismas, en vistas a lograr un desarrollo con valor social compartido, que beneficie a las comunidades locales y al mismo tiempo vele por el cuidado de las personas, la biodiversidad y el entorno”*.

En este contexto, nuestro compromiso es **“Dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente y observar las mejores prácticas asociadas a estándares internacionales aplicables”**.

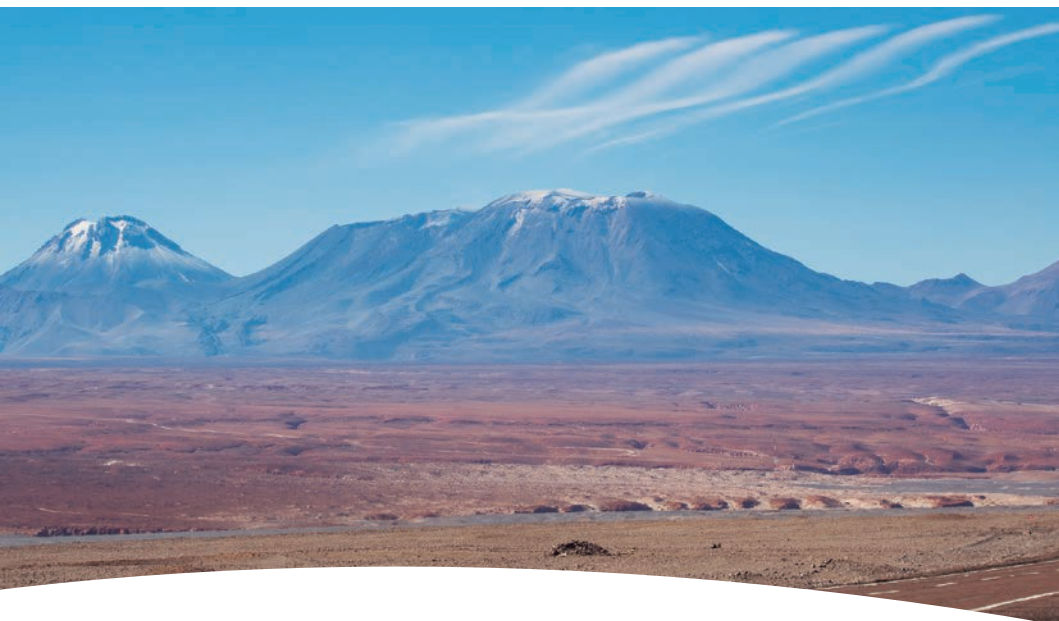
Las operaciones de Litio y Potasio se encuentran sometidas a una serie de requisitos ambientales aplicables, cuya observancia y acreditación permanente es condición básica para producir de manera responsable.

La Estrategia de Cumplimiento Ambiental define los lineamientos específicos orientados a asegurar el cumplimiento ambiental de las operaciones de Litio y Potasio.



## Responsabilidad ambiental

- 1** Nuestras operaciones darán cumplimiento a los requisitos ambientales que les sean aplicables, según las legislaciones locales. No se invocarán fundamentos de carácter económico o de otra índole para excusar el cumplimiento de estos requisitos.
- 2** El cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables es responsabilidad de las operaciones y áreas respectivas. La Gerencia de Medio Ambiente otorgará asistencia técnica, promoverá y verificará el pleno cumplimiento de estos requisitos. El seguimiento y la reportabilidad ambiental es responsabilidad de la Gerencia de Medio Ambiente.
- 3** Nuestros colaboradores internos y externos darán cumplimiento a los requisitos ambientales que les sean aplicables. No se empleará la subcontratación para rebajar o eludir el cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables.



## Identificación e implementación de requisitos ambientales aplicables

- 4 Cada operación contará con una matriz de requisitos ambientales aplicables en la cual se identificará al área responsable, la frecuencia de cumplimiento y el medio de verificación. La matriz se mantendrá actualizada con frecuencia mensual y será auditada por una entidad externa e independiente, como mínimo, con frecuencia anual.
- 5 La identificación de nuevos requisitos aplicables será efectuada por la Superintendencia de Cumplimiento Ambiental a través de un procedimiento técnico que considere el alcance de las operaciones y sus potenciales impactos y riesgos. La Gerencia de Medio Ambiente resguardará la completitud y precisión de la matriz de requisitos ambientales aplicables.
- 6 La asunción de mejores estándares, superiores a la legislación local, corresponde a la Compañía, y se efectuará previo estudio de los antecedentes a través de un proceso liderado por la Gerencia de Medio Ambiente que quedará documentado. Los mejores estándares que sean asumidos constituirán requisitos ambientales aplicables para todos los efectos.
- 7 Nuestras operaciones se construirán y operarán previa evaluación del impacto ambiental, en la forma que lo establezca la legislación local. Las nuevas iniciativas y la modificación de los supuestos de hecho sobre la base de los cuales se evaluó el potencial impacto de proyectos ejecutados serán analizadas en forma previa a su ejecución por el Área de Evaluaciones Ambientales de la Gerencia de Medio Ambiente. Toda evaluación ambiental quedará documentada.
- 8 Nuestras operaciones contarán con planes de cierre validados en conformidad a la legislación local. Los planes de cierre serán implementados durante la vida útil del proyecto por las operaciones y áreas responsables, minimizando la presencia de infraestructura y pasivos remanentes.

## Instrumentos estratégicos de cumplimiento

- 9** Cada equipo local de cumplimiento ambiental contará con un programa operativo de cumplimiento, incluyendo las actividades de asistencia, promoción y verificación del cumplimiento ambiental. Estos equipos administrarán indicadores de desempeño y riesgo asociados a sus programas operativos, los cuales se mantendrán actualizados. La Gerencia de Medio Ambiente contará con un plan estratégico de verificación, adicional a las actividades de verificación que se definan en los programas operativos locales, definido por riesgo y aplicado en forma anual.
- 10** Las actividades de seguimiento de variables ambientales relevantes serán efectuadas en estricto cumplimiento de la normativa aplicable, sujetas a programación, con instrumentos específicos y debidamente calibrados, y contando con las autorizaciones y permisos de acceso que sean requeridos según sea el caso.
- 11** Se contará con una matriz de reportabilidad, administrada por la Superintendencia de Cumplimiento Ambiental, que especificará los informes que periódicamente deben ser entregados a las autoridades competentes y demás stakeholders, el período reportado, la unidad responsable, la fecha de entrega y el estatus de cumplimiento.
- 12** El cumplimiento será promovido por la Gerencia de Medio Ambiente en forma proactiva en cada nivel de la Compañía, por medios apropiados, incluyendo la entrega y difusión de material impreso y audiovisual, charlas y capacitaciones, y el desarrollo de soluciones y aplicaciones digitales, para fortalecer la cultura de cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables.
- 13** Se implementará un ranking de desempeño ambiental, administrado por la Superintendencia de Cumplimiento Ambiental, definido a partir de indicadores objetivos asociados a los programas operativos de cumplimiento, que permita destacar a aquellas operaciones y áreas que sobresalgan por su observancia a los requisitos ambientales aplicables a su actividad.

## Gestión de brechas, hallazgos y contingencias

- 14** Las brechas o no conformidades que sean detectadas contarán con un plan de acción, definido por la operación o área responsable, que asegure su pronta corrección, el que especificará las acciones correctivas y preventivas a implementar, el responsable, y el medio de verificación. La implementación de los planes de acción contará con la asistencia de los equipos locales de cumplimiento ambiental, que serán igualmente responsables de verificar su observancia y efectividad.
- 15** Las contingencias y emergencias ambientales serán reportadas en forma inmediata, de la manera más expedita, tan pronto como se tome conocimiento de las mismas y como máximo dentro del plazo de 12 horas a la Superintendencia de Cumplimiento Ambiental. Lo anterior, sin perjuicio de la adopción de medidas de contención que sean requeridas.
- 16** Los hallazgos de flora y vegetación, fauna y patrimonio cultural serán debidamente registrados y comunicados en forma inmediata a la Superintendencia de Cumplimiento Ambiental, en la forma indicada para las contingencias y emergencias ambientales. Se adoptarán las medidas de resguardo que se definan en los protocolos y procedimientos establecidos para estos efectos.



## Trazabilidad y transparencia de la información

- 17** La evidencia de cumplimiento será resguardada y debidamente documentada, de manera de acreditar su autenticidad y dar fecha cierta de su generación.
- 18** La verificación de brechas o no conformidades será debidamente documentada. La descripción de hallazgos será objetiva, limitándose a la descripción de las circunstancias de hecho que pueden ser percibidas por los sentidos, y sin formular juicio o valoración alguna.
- 19** El estado de cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables a nuestras operaciones será público, incluyendo los medios de verificación respectivos. Los informes periódicos de cumplimiento que hayan sido entregados a la autoridad, así como toda documentación relevante para acreditar el cumplimiento ambiental de nuestras operaciones, quedará a disposición del público en la plataforma web, de libre acceso que mantiene la compañía.
- 20** El relacionamiento socioambiental con las comunidades cercanas a nuestras operaciones es responsabilidad de la Compañía y en ningún caso será delegado a colaboradores externos.



**Soluciones  
para el  
desarrollo  
humano**

## Difusión, monitoreo y reporte

En vistas a contribuir a asegurar el cumplimiento ambiental de nuestras operaciones, nos comprometemos a informar sobre la Estrategia de Cumplimiento Ambiental de SQM Salar dentro y fuera de la organización, y a generar las condiciones necesarias para la implementación de los principios que establece en las operaciones de Litio y Potasio.

Hacernos responsables de la implementación y velar por el cumplimiento de los compromisos declarados en esta Estrategia es parte fundamental de la misma, por lo que definimos los siguiente:

- 1 Actualización y vigencia:** Esta Estrategia tendrá una vigencia de tres años y será responsabilidad de la Gerencia de Medio Ambiente la actualización y divulgación cada vez que se generen una nueva versión. La aprobación de esta Estrategia y sus revisiones posteriores deberán ser siempre realizadas directamente por la VP Ejecutiva Negocio Litio.
- 2 Difusión:** La compañía se compromete a informar los contenidos y compromisos de esta Estrategia a todos sus trabajadores y trabajadoras, y a nuestros proveedores, y a mantenerlos disponibles para nuestros accionistas y todos quienes formen parte de la cadena de suministros. El responsable de coordinar la comunicación y divulgación será la Gerencia de Medio Ambiente.
- 3 Capacitación:** En SQM sabemos que no basta con declarar estos compromisos si estos no son bien entendidos e interiorizados por las áreas responsables y por todos nuestro trabajadores y trabajadoras. Por ello, implementaremos un proceso de capacitación corporativo anual y extensivo a todos los stakeholders relacionados al cumplimiento de esta Estrategia, el que será gestionado e implementado por el área de Capacitaciones de SQM durante toda la vigencia de esta Estrategia.

- 4 Monitoreo y Auditoría:** El área de Gestión de Riesgos y Cumplimiento será responsable de coordinar las actividades de monitoreo y auditoría interna y externa del cumplimiento de los compromisos establecidos en esta Estrategia.
- 5 Reportabilidad:** Los principales indicadores de cumplimiento de esta Estrategia serán reportados anualmente por la Gerencia de Medio Ambiente a la VP Ejecutiva Negocio Litio.



Carlos Díaz  
VP Ejecutivo Negocio Litio  
Junio 2023





Soluciones  
para el  
desarrollo  
humano

Somos <sup>3</sup>Li<sup>+</sup>tio...  
SOMOS FUTURO